

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2329** CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Pilar Sánchez Alarcón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

En este órgano judicial se tramita CONCURSO ABREVIADO 215/2020, del concursado LUNASUP 2015, S.L.U., en los que, por resolución de fecha 18 de diciembre de 2020 se ha acordado:

Declarar en situación de concurso a la entidad "LUNASUP 2015, S.L.U.", con CIF nº B13589049 y actual domicilio en Ciudad Real, toda vez que ha sido acreditada su estado de insolvencia actual.

Declarar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa con declaración judicial de la liquidación de la entidad mercantil concursada, quedando la deudora responsable de sus créditos, pudiendo los acreedores iniciar sus ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso. Y sin perjuicio de las acciones de responsabilidad contra su órgano de gobierno y representación, conforme a la Ley de Sociedades de Capital.

Procede y ordeno la extinción de la mercantil concursada con consiguiente cierre de la hoja de la inscripción de la persona jurídica en el Registro Mercantil.

Ciudad Real, 18 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Sánchez Alarcón.

ID: A210002547-1